

Sergio González García.
Profesor Ayudante de Derecho Mercantil.
Universidad Rey Juan Carlos.

Ryanair no puede prohibir a las agencias de viajes vender sus billetes

La compañía aérea Ryanair quería vender los billetes para sus vuelos en exclusiva, sin la intervención de agencias de viaje on-line. Por este motivo, decidió tomar medidas contra eDreams, agencia de viajes on-line que, gracias a una herramienta informática llamada *screen scraping*, accede a las páginas web de diversas aerolíneas en todo el mundo (entre ellas, la de Ryanair) para capturar sus tarifas y ofrecerlas en una sola pantalla, recibiendo como contraprestación una cantidad en concepto de gastos de gestión (el usuario que compra un vuelo a través de eDreams paga, además de la tarifa aérea, una cantidad por la gestión realizada por eDreams).

A principios del año pasado, Ryanair aseguró que anularía los billetes comprados fuera de su página web y, a continuación, denunció a eDreams, alegando que su modo de proceder era ilegal al incumplir las condiciones de uso de su página web, hacer competencia desleal e infringir sus derechos de propiedad intelectual. La referida compañía aérea indicaba, además, que los buscadores de otras empresas estaban entorpeciendo el funcionamiento de su página oficial.

En febrero de 2009, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona falló en contra de Ryanair, permitiendo a eDreams ofrecer y vender billetes de Ryanair. La compañía aérea apeló a la Audiencia Provincial de Barcelona, que ha ratificado la sentencia del Juzgado de lo Mercantil. Los tres jueces responsables de fallar en la apelación consideran que eDreams simplemente es una agencia de viajes que hace uso de información pública y no entorpece para nada la marcha de la aerolínea, ni vulnera ninguno de sus derechos.

http://www.elpais.com/articulo/espana/Ryanair/puede/prohibir/agencias/viajes/vender/billetes/elpepuesp/20100104elpepunac_21/Tes